

La ETF (Fundación Europea de Formación) tiene previsto establecer una lista de reserva para especialistas en educación y formación profesional (agente temporal – grupo de funciones AD, grado 7).

### Perfil del puesto

La ETF pretende establecer una lista de reserva de especialistas en sistemas de **educación y formación profesional**. Los candidatos seleccionados trabajarán directamente con los países asociados a la ETF y contribuirán a impulsar la especialización de la ETF en este ámbito.

#### PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- A fin de proporcionar orientación normativa e impulsar las capacidades en el ámbito de la EFP a los países socios de la ETF, sus responsabilidades consistirán en:
  - guiar a los responsables de la formulación de políticas y a las partes interesadas de los países asociados en la identificación de marcos políticos;
  - desarrollar la capacidad de los países asociados para la aplicación y el seguimiento de los marcos políticos de la EFP específicos de cada país;
- proporcionar un análisis en profundidad de las políticas y los sistemas de EFP de los países asociados;
- apoyar a las instituciones de la UE en el diálogo político y en el ciclo de programación de la UE en el ámbito de la EFP y el desarrollo de competencias;
- establecer enlaces y crear redes de agentes clave en los países asociados de la ETF, las organizaciones internacionales y las instituciones de la UE;
- contribuir al desarrollo de los conocimientos temáticos especializados de la ETF mediante la elaboración de documentos de posición e informes políticos, la participación en el diseño de iniciativas innovadoras y el desarrollo de nuevas metodologías, la participación en las redes pertinentes, y la labor de garantizar la puesta en común de conocimientos entre los equipos nacionales de la ETF, así como a nivel externo.

### Criterios de admisibilidad

Se considerarán admisibles los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha límite de presentación de las solicitudes:

- 1 ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un país o territorio socio de la ETF<sup>1</sup>;
  - 2 estar en plena posesión de los derechos de ciudadanía;
  - 3 haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar;
  - 4 estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto;
  - 5 poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de cuatro años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de **al menos seis años de experiencia profesional adecuada**;
- o,**

---

<sup>1</sup> Los países y territorios asociados a la ETF son: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Georgia, Islandia, Israel, Jordania, Kazajistán, Kirguistán, Kosovo (esta designación se consigna sin perjuicio de las posiciones respecto a su estatuto y es conforme con la Resolución n.º 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y con el dictamen de la CIJ sobre la legalidad de la declaración de independencia de Kosovo), Líbano, Libia, Marruecos, Moldavia, Montenegro, Palestina, Rusia, Serbia, Siria, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán.

poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de tres años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de **al menos siete años de experiencia profesional adecuada**;

- 6 conocer a fondo<sup>2</sup> una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y poseer un conocimiento satisfactorio<sup>3</sup> de otra, en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, deberán poder cumplir como mínimo un periodo contractual de tres años antes de alcanzar la edad de jubilación de 66 años.

## Criterios de selección

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

El candidato deberá contar con al menos seis años de experiencia profesional en sistemas de EFP de acuerdo con el perfil del puesto (ver arriba).

Además, debe tener experiencia profesional en al menos una de las siguientes áreas:

- 1 gobernanza y financiación de los sistemas de EFP;
- 2 participación del sector privado en la EFP, incluido el aprendizaje basado en el medio laboral;
- 3 sistemas de calificación;
- 4 desarrollo curricular y competencias clave;
- 5 enseñanza y aprendizaje.

### COMPETENCIAS Y HABILIDADES CLAVE REQUERIDAS

#### TÉCNICAS

- Muy buenas habilidades en el análisis de políticas y sistemas de EFP y el seguimiento de los avances realizados;
- muy buenas habilidades en el asesoramiento sobre políticas y en la facilitación del diálogo político, preferiblemente con los países socios;
- una sólida comprensión de las políticas de competencias y enfoques pertinentes en materia de EFP de la UE;
- una buena comprensión de los programas y políticas de relaciones exteriores de la UE en las regiones de los países asociados de la ETF;
- muy buena capacidad de gestión de proyectos;
- una capacidad rigurosa de<sup>4</sup> redacción, lectura, expresión y comprensión oral en inglés.

#### BÁSICAS

- Excelentes capacidades analíticas;
- excelentes capacidades de organización;
- muy buenas habilidades para el trabajo en equipo;
- muy buenas habilidades de comunicación y negociación;
- muy buenas habilidades de orientación al servicio.

#### ACTIVOS

- Conocimiento satisfactorio<sup>5</sup> del francés, y/o el árabe y/o el ruso;
- conocimiento y/o experiencia laboral en los países asociados de la ETF, y/o en otros países en transición y en desarrollo.

## Procedimiento de selección

Le rogamos tome debida nota de que el trabajo y las deliberaciones del Comité de Selección (CS) tienen un carácter estrictamente confidencial, por lo que no se permitirá ningún contacto con sus

<sup>2</sup> Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#):

<sup>3</sup> Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#):

<sup>4</sup> Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#)

<sup>5</sup> Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#)

miembros. El hecho de ponerse en contacto con los miembros del CS será motivo suficiente para quedar eliminado del procedimiento de selección.

Dicho procedimiento se llevará a cabo en tres fases:

## **1. – Examen de las solicitudes**

### **1.1. ADMISIBILIDAD**

El cumplimiento de **los criterios de admisibilidad y de los requisitos formales** se evaluará atendiendo a la forma y al contenido de los documentos solicitados (véase el apartado «Requisitos formales» en la sección «Presentación de las solicitudes»).

### **1.2. SELECCIÓN PARA ENTREVISTA**

Sobre la base del CV y el formulario de criterios de selección proporcionado, el CS evaluará las solicitudes en función de la experiencia profesional, así como de los activos declarados y el nivel requerido de inglés (véase la nota a pie de página 4). Los candidatos idóneos serán invitados<sup>6</sup> a la segunda fase.

## **2. – Entrevistas y pruebas**

El CS evaluará la experiencia profesional, las competencias y las destrezas de los candidatos requeridos para el puesto y del personal temporal de la Unión Europea (véase la sección sobre los criterios de selección), así como las aptitudes particulares declaradas, mediante una entrevista y exámenes escritos. Tales exámenes incluirán al menos una parte anónima.

Se prevé que esta fase tendrá lugar en febrero de 2018 y se desarrollará principalmente en inglés.

Una vez concluida esta fase, el CS someterá a la decisión del Director de la ETF una lista de los candidatos que considere que mejor cumplen<sup>7</sup> los criterios de selección.

## **3. – Establecimiento de la lista de reserva y posible(s) oferta(s) de trabajo**

El Director establecerá una lista de reserva con los candidatos más adecuados. Esta lista será válida durante un plazo máximo de doce meses desde la fecha de su elaboración, aunque dicho plazo podrá modificarse por decisión del Director. La inclusión en dicha lista no implica que se vaya a recibir una oferta de trabajo.

En caso de que el puesto quede vacante o deba ser ocupado nuevamente, el Director podrá ofrecérselo al candidato de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la ETF en ese momento.

## **Condiciones contractuales**

A los candidatos elegidos se le ofrecerá un contrato de trabajo de tres años como agente temporal, en el grupo de función AD, grado 7, sometido a un periodo de prueba de nueve meses.

Los contratos de agente temporal se encuentran definidos en el artículo 2, letra f) del Régimen aplicable a los otros agentes de la UE (RAA).

En virtud de este tipo de contrato, el empleado está sujeto al RAA y a las correspondientes disposiciones de aplicación.

La ETF únicamente estará obligada a formalizar el contrato de trabajo si, con anterioridad a su firma, el candidato elegido:

- ha entregado los originales o copias certificadas de todos los documentos pertinentes que demuestren su admisibilidad, incluyendo un certificado de no tener antecedentes penales;
- se ha sometido a un examen médico obligatorio destinado a comprobar que es físicamente apto para llevar a cabo las tareas correspondientes;
- ha comunicado a la ETF cualquier conflicto de intereses, real o potencial, y se ha determinado que no existe ningún interés personal que pudiera menoscabar su independencia, ni conflictos de intereses de otro tipo.

<sup>6</sup> Lo ideal es que sean cuatro solicitantes por área de experiencia profesional

<sup>7</sup> Si se ha alcanzado como mínimo el 70 % de la puntuación total (entrevista y examen escrito).

## REMUNERACIÓN Y COMPLEMENTOS

- La remuneración será la correspondiente a la escala salarial de la UE. Los salarios estarán sujetos al impuesto comunitario y a las demás deducciones definidas en el Estatuto de los funcionarios y el RAA de la UE. Por otra parte, la remuneración estará exenta de cualquier impuesto nacional.
- En los casos aplicables se podrán abonar otros complementos, en particular los complementos familiares y la indemnización por expatriación (4 % o 16 % del sueldo base).

## Presentación de las solicitudes

Se invita a los candidatos a presentar sus solicitudes en la sección «[Work with us - procurement and careers](#)» del sitio web de la ETF.

La **fecha límite** para la presentación de las candidaturas es el **15 de diciembre de 2017 a las 23:59 (hora de Europa Central)**.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no esperen hasta el último día para presentar su candidatura, dado que un exceso de tráfico en la Red o un fallo en la conexión a internet podrían provocar dificultades en la presentación. La ETF no se responsabilizará de cualquier retraso debido a este tipo de dificultades.

### REQUISITOS FORMALES:

la documentación que sigue deberá facilitarse en su **totalidad**, a más tardar, **para la fecha de cierre**, preferiblemente en inglés:

- Una **carta de motivación** mecanografiada de extensión no superior a una página, explicando las razones por las que el candidato se interesa por este puesto.
- Un **currículum vitae** redactado con arreglo a alguno de los [formatos de CV Europass](#), disponibles en el sitio web de la ETF (**no se admitirán otros formatos distintos**).
- El formulario, debidamente cumplimentado, denominado «**Formulario de criterios de selección**», disponible en el sitio web de la ETF, donde los candidatos deberán especificar cómo cumplen con tales criterios.

**Téngase en cuenta que únicamente se aceptarán las solicitudes que se presenten en línea a través del sitio web de la ETF, que utilicen uno de los [formatos de CV Europass](#), y que incluyan toda la información y/o documentación consignadas en la sección anterior «Requisitos formales».**

**La falta de cualquier documento de los enumerados anteriormente, o el incumplimiento de cualquier criterio de admisibilidad, implicará el rechazo de la solicitud.**

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Debido a que el número de solicitudes suele ser elevado, solamente se mantendrán contactos posteriores con los solicitantes que hayan sido convocados a una entrevista.

La documentación adjunta a la solicitud que se haya entregado durante el procedimiento de selección no será devuelta a los solicitantes, sino que se conservará en los archivos de la ETF el tiempo necesario para el procedimiento, destruyéndose a continuación.

Los datos personales recibidos con ocasión de este procedimiento de selección quedarán sujetos a la legislación de la UE en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información.

Para más información: [Declaración de privacidad para solicitantes de empleo](#).

Los solicitantes que consideren que sus intereses se han visto perjudicados por alguna decisión relacionada con el procedimiento de selección podrán presentar una reclamación con arreglo a las instrucciones disponibles en el sitio web de la ETF, en la sección dedicada a [Appeals \(Recursos\)](#).